



ACUERDO DE INICIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2024CSP00001
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de Prevención Ajeno para prestar asistencia técnica al Servicio de Prevención Propio del INAEM en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada
UNIDAD RESPONSABLE	S. G. de Personal del INAEM

De acuerdo al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) es el organismo del Ministerio de Cultura que se ocupa de articular y desarrollar los programas relacionados con el teatro, la danza, la música y el circo.

Así pues, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, este Órgano de Contratación ACUERDA iniciar la tramitación del expediente encaminado a la celebración de este contrato.

María Paz Santa-Cecilia Aristu
Directora General